



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 20 de abril de 2006

NÚM. 36

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 3](#)).
- Pregunta sobre la existencia de una valla en un coto privado de caza que corta el paso en el ramal de una cañada real en el término de Peña (Javier). Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 4](#)).
- Pregunta sobre el campeonato autonómico de caza menor con perro. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 5](#)).
- Pregunta sobre la situación de los alumnos que terminan educación primaria en Mendillorri. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 7](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Salud. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Educación. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 8](#)).
- Pregunta sobre la ejecución de las obras de construcción o reforma de varios centros escolares. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 11](#)).
- Pregunta sobre la situación del consultorio médico de Cortes. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre las obras de remodelación previstas en el Departamento de Salud para los años 2007 y 2008. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 12](#)).
- Pregunta sobre la oferta educativa por modelos lingüísticos. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 13](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Economía y Hacienda. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 15](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).
- Pregunta sobre los criterios para la elección de la sede de la ciudad agroalimentaria. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 16](#)).

- Pregunta sobre la no participación en el Plan Nacional de Extensión de la Banda Ancha. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 17](#)).
- Pregunta sobre la redacción del Plan Estratégico de Emergencia del Pirineo. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 18](#)).
- Pregunta sobre la instalación de paneles en puntos de interés turístico. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 19](#)).
- Pregunta sobre las bonificaciones a entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre la ficha que se rellena en la Biblioteca General de Navarra para solicitar libros en euskara. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 20](#)).
- Pregunta sobre el porcentaje de alumnado que abandona el sistema educativo en los diferentes niveles. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 21](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Administración Local. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 22](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 24](#)).
- Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior. Contestación de la Diputación Foral ([Pág. 27](#)).

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 16 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, relativa a las campañas publicitarias del Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Cuántas campañas publicitarias y de qué características (importe económico, con cargo a qué partida presupuestaria, por medio de qué empresas, con qué extensión de soportes, en qué medios de comunicación social, con qué contenidos, etc.) ha realizado en los años 2004 y 2005 el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud, así como los organismos autónomos, sociedades públicas y sociedades instrumentales dependientes del mismo?

Con relación a esta pregunta, debo comenzar por señalar que, a efectos de dar la oportuna respuesta, según señala la Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra-Dirección General de Comunicación, se ha entendido por campaña publicitaria, aquellas campañas que contengan más de un

anuncio sobre la misma cuestión y cuyo importe supere los 12.000 euros (IVA incluido).

Por tanto, y de acuerdo con estos criterios, las campañas publicitarias realizadas por el Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud y sus organismos autónomos han sido las siguientes:

Campañas de la Dirección General de Familia:

Año 2004: Campaña "Recíbelo en tu hogar, es su mejor destino", dirigida a sensibilizar a la población en la materia de acogimiento familiar.

Dicha campaña fue realizada a través del Servicio de Medios de Comunicación, de la Dirección General de Comunicación, con la empresa adjudicataria para este tipo de actuaciones en el ejercicio 2004.

El gasto de la misma se hizo con cargo a la partida presupuestaria 910002 92000 2269 313400 "Promoción, divulgación y difusión del Plan de Apoyo a la Familia", cuyo coste ascendió a 32.336,60 euros.

Constó de doce anuncios en prensa, publicados en Diario de Navarra, Diario de Noticias y La Estafeta, de carteles en sesenta marquesinas a doble cara y 200 carteles. Además, se editaron 30.000 folletos (27.000 en castellano y 3.000 en vasco) explicativos del programa, que fueron distribuidos, entre otros, en servicios de atención primaria, centros educativos, ayuntamientos y asociaciones de familias.

Campañas del Instituto Navarro de la Mujer:

Año 2005: Campaña "Ayuntamientos por la Igualdad en Fiestas. ¿Y en fiestas qué?", dirigida a sensibilizar a la población sobre la importancia de la igualdad entre hombres y mujeres con ocasión de las fiestas patronales. Esta campaña se inició en el mes de junio

En primer lugar, se elaboró un cómic y se prepararon soportes en CD y carteles bilingües para enviar a los Ayuntamientos. Asimismo, se elaboraron placas con el cómic personalizadas para los Ayuntamientos participantes. Por último, se creó un plotter para la celebración de una jornada al respecto

Posteriormente se incluyó el cómic en los Programas de Fiestas, se celebraron actos de reconocimiento con las corporaciones municipales participantes, se realizó el seguimiento de los objetivos de la campaña, se incluyó la campaña en la prensa navarra coincidiendo con las fiestas de San Fermín, se distribuyeron carteles en Pamplona y asimismo se incluyó la campaña en los trípticos entregados en la Plaza de Toros de Pamplona.

El 29 de septiembre se cerró la campaña mediante la celebración de una conferencia y una mesa redonda.

El presupuesto de la campaña ha ascendido a 27.423 euros y se ha pagado con cargo a la partida presupuestaria 930001 2269 232200 "Desarrollo y actuaciones del Plan de Igualdad".

Las empresas que han participado han sido las siguientes: La tira de Oroz, Computadores Navarra, Cuadros Ibáñez, IMAGRAF S.L., Nexo Comunicaciones, Gótica Ediciones, GAPS comunicación y Kazetas Comunicación.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de diciembre de 2005.

El Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud: José Ignacio Palacios Zuasti

Pregunta sobre la existencia de una valla en un coto privado de caza que corta el paso en el ramal de una cañada real en el término de Peña (Javier)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin sobre la existencia de una valla en un coto privado de caza que corta el paso en el ramal de una cañada real en el término de Peña (Javier), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 16 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin, perteneciente al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra, sobre el coto de caza existente en el Monte Peña NA- 10.074, para las que se solicita respues-

ta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1. ¿Qué opinión le merece la existencia de una valla que corta el ramal E-18 de la Cañada proveniente de Sos del Rey Católico hasta la Cañada de los Roncaleses infringiendo la normativa vigente?

En la actualidad se está llevando a cabo la clasificación y posterior deslinde de las vías pecuarias del término municipal de Javier. Entre los trabajos a realizar se encuentra la identificación de todas las vías que puedan existir en el citado término.

La fecha del Acta de inicio de dicho proceso es de 14 de noviembre de 2005.

Una vez clasificadas y deslindadas las vías existentes y de acuerdo con la Ley Foral de vías pecuarias, no podrá existir impedimento alguno al tránsito por ellas.

2. ¿Cuáles son las razones para no haber actuado hasta la fecha por parte del Departamento de Medio Ambiente desde su instalación para eliminar este obstáculo en la servidumbre de paso que toda cañada real tiene?

Hasta la fecha no han estado clasificadas ni deslindadas las vías pecuarias en el término municipal de Javier, por lo que el primer paso para poder actuar, es precisamente aprobar el expediente de clasificación y deslinde correspondiente.

3. ¿Existen medidas de control desarrolladas por el Departamento de Medio Ambiente en el coto privado de Peña?

Existen las mismas medidas de control que en todos los Cotos de caza de Navarra.

Fundamentalmente estas medidas son: Cumplimiento de la legislación vigente, cumplimiento del Plan de ordenación cinegética y cumplimiento de las autorizaciones excepcionales que pudieran otorgarse.

Uno de los procedimientos de control de los Planes de ordenación cinegética y su grado de cumplimiento son las auditorías. Para ello, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda ha programado la realiza-

ción de diez auditorías durante el año 2005 en varios acotados repartidos por diferentes áreas geográficas de Navarra, entre los que se encuentra el acotado de Javier (Monte de Peña)(NA-10.074)

4. ¿Existen controles ambientales de las cacerías privadas que se desarrollan en el mismo?

Existen las mismas medidas de control que en todos los Cotos de caza de Navarra, realizadas por el guarderío de Medio Ambiente o el personal técnico en caso necesario.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de diciembre de 2005

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre el campeonato autonómico de caza menor con perro

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Miguel Nuin Moreno sobre el campeonato autonómico de caza menor con perro, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 16 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con las preguntas formuladas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, sobre el "Campeonato autonómico de caza menor con perro 2005, en el término Barranco de Morterete en Corella", para las que se solicita respuesta por escrito, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

¿Cuál es el amparo legal de la Resolución 2399, de 11 de noviembre, por la que el Director General de Medio Ambiente autorizó la realización de una actividad cinegética en una zona libre no acotada?

En relación con el amparo legal de la Resolución 2399, de 11 de noviembre, y tal y como se recoge en el informe jurídico que obra en el expediente, deriva en primer lugar del artículo 52.2 de la Ley Foral 2/1993, en el que con el fin de ordenar el aprovechamiento cinegético se encomienda al Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda el establecimiento de la disposición general de vedas de caza en la que se hacía mención a las zonas, épocas, días, especies, etc. sobre las que habrá de recaer la caza, lo que significa que a través de la Orden Foral de vedas de caza se pueden establecer zonas habilitadas para la caza.

En segundo lugar, la Orden Foral 426/2005, de 1 de julio, que establece la disposición general de vedas de caza para la temporada 2005-2006, al establecer un capítulo referido a Disposiciones especiales, señala que para la realización de

campeonatos deportivos de caza será necesario un informe previo favorable del Servicio de Conservación de la Biodiversidad.

Dicho Servicio emitió un informe favorable para autorizar con carácter excepcional el campeonato en el Barranco del Morterete por considerar que se respeta el artículo 50 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, en el sentido de que los terrenos eran aptos para la caza y que las poblaciones naturales de caza menor en la zona objeto del campeonato no iban a verse alteradas negativamente.

Por último y tratándose de una autorización excepcional, se exigió el cumplimiento de todos los requisitos que establece el artículo 11 de la Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, a fin de controlar la correcta ejecución de la actividad autorizada.

¿Cuáles son las razones por las que el Departamento ha decidido autorizar la realización de una actividad cinegética en una zona en la que la Ley Foral 2/1993 no lo permite?

La autorización que se concedió para que la Federación Navarra de Caza pudiera realizar el campeonato en el Barranco del Morterete fue a solicitud de la misma y ante su imposibilidad de encontrar un terreno con especies salvajes que, excepcionalmente, reuniese las condiciones para celebrar un campeonato de estas características.

¿Va a continuar en el futuro el Departamento autorizando la realización de actividades cinegéticas en zonas en las que la Ley Foral 2/1993 no lo permite?

En el futuro, el Departamento se remitirá al contenido de la nueva Ley Foral de Caza y Pesca de Navarra que regula las zonas que no perteneciendo a cotos puedan declararse de caza controlada.

¿Se comunicó en tiempo y forma al Ayuntamiento de Corella la decisión de la Consejería de celebrar la final del Campeonato Autonómico de Caza Menor con Perro 2005 en el término "Barranco de Morterete"? ¿Se contó con la opinión y la disposición del Ayuntamiento de Corella o se actuó mediante hechos consumados?

En el momento que la Resolución del Director General de Medio Ambiente se firmó, el Jefe de la Sección de Caza y Pesca mantuvo una conversación con el Alcalde de Corella informándole que la autorización se había concedido tras un intento infructuoso de la Federación de encontrar soluciones alternativas en una serie de cotos privados, según la lista facilitada por el Departamento, remitiéndole por fax la mencionada Resolución que, posteriormente, ha sido recurrida.

¿Se han evaluado los daños medioambientales que la celebración del Campeonato Autonómico de Caza Menor con Perro 2005 puede producir en el término "Barranco de Morterete"? ¿Cómo se piensa resarcir estos daños?

En el campeonato se cazaron treinta perdices, por lo que no hay incidencia en la población, incluso se puede considerar la incidencia positiva pues al tratarse de ejemplares en su mayoría viejos se facilita la renovación de la población.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 9 de diciembre de 2005

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la situación de los alumnos que terminan educación primaria en Mendillorri

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la situación de los alumnos que terminan educación primaria en Mendillorri, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 121 de 21 de noviembre de 2005.

Pamplona, 19 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con las preguntas formuladas por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al

Grupo Parlamentario Aralar, relativas a los alumnos que terminan Educación Primaria en Mendillorri en la actualidad, tiene el honor de remitir la siguiente respuesta:

La planificación para la escolarización del alumnado de Mendillorri para el curso 2006-2007 no contempla variaciones cualitativas con respecto a la del curso 2005-2006 en los aspectos a que se hace referencia en las preguntas. Por este motivo no se contempla la necesidad de crear un nuevo centro a nivel administrativo.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 13 de diciembre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda que suscribe, en relación con la pregunta formulada por don Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario del grupo Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las campañas publicitarias realizadas durante los años 2004-2005

por el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y/o las sociedades instrumentales adscritas al mismo, tiene el honor de manifestarle que, de acuerdo con los criterios facilitados por la Dirección General de Comunicación, el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda no realizó, con cargo a sus presupuestos, ninguna campaña publicitaria durante los años 2004 y 2005.

La respuesta a esta pregunta relativa a las sociedades públicas se ha canalizado a través del Servicio de Patrimonio.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 19 de diciembre de 2005

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Salud

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Salud, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la pregunta parlamentaria formulada por

el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra sobre las campañas publicitarias del Departamento de Salud, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Desde el Departamento de Salud se realizó, en diciembre de 2004. Una campaña publicitaria de prevención en el inicio del consumo de tabaco, dirigida a los jóvenes, con una cantidad económica 108.000 €.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Educación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra", referida a las campañas publicitarias que ha realizado el Departamento de Educación en los años 2004 y 2005, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

1.- Campaña de Promoción y matriculación de la Formación Profesional:

En el año 2004, la campaña publicitaria tuvo las siguientes características:

Realizadas por la empresa adjudicataria del Gobierno de Navarra (GAP'S).

Gasto total de 73.320,81 euros con cargo a la partida presupuestaria denominada "Desarrollo y Seguimiento de la Formación Profesional" (línea Nº 420000-41230-2212-422700)

La extensión y soportes utilizados fueron:

- Anuncios y encarte en prensa. (Diario de Navarra y Diario de Noticias)
- Anuncios en Radio (Cadena 100, 40 principales y Kiss FM).
- Spots en televisión (TVE, Antena 3 y Canal 4).
- Carteles en los centros escolares y marquesinas de Pamplona.

En el año 2005, la campaña publicitaria tuvo las siguientes características:

Realizadas por la empresa adjudicataria del Gobierno de Navarra (GAP´S).

Gasto total de 78.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria denominada "Desarrollo y Seguimiento de la Formación Profesional" (línea Nº 420000-41200-2212-322E00)

La extensión y soportes utilizados fueron:

PRENSA: Diario de Navarra, Diario de Noticias y La Estafeta.

RADIO: Cadena 100, 40 principales y Kiss FM.

TELEVISIÓN: spots en TVE, Antena 3, Canal 6 y Canal 4.

Carteles en los centros escolares y marquesinas de Pamplona.

2.- Campaña de matrícula en el Euskaltegi Zubiarte, de enseñanza del vascuence para adultos.

2004

Gasto total: 12.261,01 euros

Partida: 400000 41000 2262 421100 Publicidad

Empresa: UTE G.A.P.´ S. Comunicación Pamplona S.L.

Contenidos: Fechas de matrícula y modalidades de enseñanza.

Extensión de soportes y medios de comunicación:

PRENSA

Anuncios en Diario de Navarra, Diario de Noticias y La Estafeta.

REVISTAS

Villava - Atarrabia

Ze Berri

Orbela - Ibaialde, Aldapa, Auzolan

Nabarra

Barrios - Mendiberri

El Periódico Universitario

Ttipi - Ttapa

Guaixe

Mendixut

RADIO

Radio Pamplona O.M.

Radio Pamplona F.M. Los 40

Kiss FM

Onda Cero

Cadena Cope

Cadena 100

Xorroxin Irratia

Net 21 Radio

PRODUCCIÓN

Dípticos.

Carteles.

Calendarios de bolsillo.

Cuñas de radio

2005

Gasto: 13.891,0 euros

Partida: 400000 41000 2262 321100 Publicidad

Empresa: G.A.P.´ S.

Contenidos: Fechas de matrícula y modalidades de enseñanza

Extensión de soportes y medios de comunicación:

PRENSA

Anuncios en Diario de Navarra y Diario de Noticias.

REVISTAS

Villava - Atarrabia

Ze Berri

Orbela - Ibaialde, Aldapa, Auzolan

Nabarra

Barrios - Mendiberri

El Periódico Universitario

Ttipi - Ttapa

Guaixe

RADIO

Radio Pamplona O.M.

Radio Pamplona F.M. Los 40

Kiss FM

Cadena 100

Xorroxin Irratia

PRODUCCIÓN

Dípticos.

Carteles.

Calendarios de bolsillo.

Cuñas de radio

3.- Campaña Matriculación en la enseñanza pública cursos 2004/2005 y 2005/2006.

2004: Matriculación Escolar en la enseñanza pública curso 2004/2005.

Gasto total: 48.100, 00 euros

Partida: 400000 41000 2262 421100 Publicidad

Empresa: UTE G.A.P.´ S. Comunicación Pamplona S.L.

Contenidos: Fechas de inscripción y matrícula en la enseñanza pública de Navarra.

Extensión de soportes y medios de comunicación:

PRENSA

Anuncios en Diario de Navarra y Diario de Noticias.

REVISTAS

Ribera Navarra.

Calle Mayor de Estella.

La Voz de la Ribera.

Plaza Nueva.

Ttipi Ttapa.

Entreto2.

RADIO

Cuñas en Onda Cero, Ser y Cope.

MARQUESINAS Y CABINAS TELEFONICAS.

Colocación de carteles.

PRODUCCIÓN

Carteles.

Folletos.

Cuñas de radio

2005: Matriculación Escolar en la enseñanza pública curso 2005/2006.

Gasto total: 13. 806, 00 euros

Partida: 400000 41000 2262 321100 Publicidad

Empresa: G.A.P.´ S. Comunicación Pamplona S.L.

Contenidos: Fechas de inscripción y matrícula en la enseñanza pública de Navarra.

Extensión de soportes y medios de comunicación:

PRENSA

Anuncios en Diario de Navarra, Diario de Noticias y La Estafeta.

FOLLETOS Y CARTELES

Edición y distribución de folletos y carteles en centros de enseñanza públicos.

4.- Campaña contra el acoso escolar/bullying: "Quítate la venda."

2005

Gasto Total: 32.387,10 euros

Partida: 400000 41000 2262 321100 Publicidad

Empresa: G.A.P.´ S. Comunicación Pamplona S.L.

Contenidos: Información Preventiva sobre el Acoso Escolar y de líneas de contacto de asesoramiento y atención directa.

Extensión de soportes y medios de comunicación:

PRENSA

Anuncios en Diario de Navarra y Diario de Noticias.

RADIO

Cuñas en Onda Cero, Ser y Cope.

TELEVISIÓN: spots en Canal 6, Canal 4 y Popular TV.

Folletos informativos sobre el Acoso Escolar dirigidos a alumnos, profesores y familias.

Carteles divulgativos con el teléfono de Atención directa, correo electrónico y página web.

Folletos y carteles en Centros juveniles, Centros de Salud y de Servicios Sociales.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de octubre de 2003

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la ejecución de las obras de construcción o reforma de varios centros escolares

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso sobre la ejecución de las obras de construcción o reforma de varios centros escolares, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Beloso, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, relativa a la ejecución de obras de construcción y ampliación de centros escolares en el ejercicio 2005, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

LOCALIDAD	OBRAS	Inversión con cargo a 2005	INICIO	FIN OBRA
ALSASUA	C.P. Zelandi	594.289,77 €	AGOSTO 2005	DICIEMBRE 2005
AÑORBE	C.P. Añorbe	200.000,00 €	OCTUBRE	ABRIL 2006
BURLADA	CP Hilarión Eslava. Ampliación	491.792 €	AGOSTO 2004	JULIO 2005
CASTEJÓN	C.P. "Dos de Mayo" Ampliación	33.358 €	MAYO 2004	ENERO 2005
CINTRUÉNIGO	IESO Cintruénigo	1.024.095 €	MAYO 2005	DICIEMBRE 2005
CORELLA	C. P. Corella	961.668 €	MARZO 2005	SEPTIEMBRE 2005
ESTELLA	I.E.S. Politécnico. Remodelación	561.365,64 €	AGOSTO 2004	AGOSTO 2005
LEKAROZ	IES Lekaroz	55.000,00 €	MAYO 2005	JULIO 2005
LEKUNBERRI	C.P. Lekumberrí	500.000 €	FEBRERO 2005	SEPTIEMBRE 2005
LODOSA	IES Lodosa. Ampliación	982.097 €	FEBRERO 2005	DICIEMBRE 2005
PAMPLONA	C.P. San Francisco.	350.000 €	OBRA REALIZADA POR AYUNTAMIENTO	
PAMPLONA	Teresianas. Conservatorio G.medio	54.296 €		
PAMPLONA	I.E.S. Eunate. Ampliación.	112.121 €	JULIO 2004	ABRIL 2005
PAMPLONA	I.E.S. M ^º Ana Sanz	60.475 €	JUNIO 2005	SEPTIEMBRE 2005
PAMPLONA	IES Nuevo Mendillorri	127.510 €	PAGO PROYECTO	
PAMPLONA	C.P. Elorri Nuevo	1.803.521 €	AGOSTO 2004	OCTUBRE 2005
PAMPLONA	I.E.S. Virgen del Camino. Nave Taller Nueva.	231.844 €	FEBRERO 2004	MARZO 2005
PAMPLONA	IES La Granja	56.921,86 €	ABRIL 2005	JUNIO 2005
PERALTA	C. P. Peralta. Ampliación Primaria.	923.473 €	OCTUBRE 2005	SEPTIEMBRE 2005
TUDELA	ETI VIEJA	11.788 €	OBRAS VARIAS DURANTE 2005	
TUDELA	C.E. Especial "Torre Monreal"	10.092 €	AGOSTO 2004	DICIEMBRE 2005
TUDELA	IES BENJAMIN	28.188 €	DICIEMBRE 2004	ENERO 2005
VILLAVA	C.P. "Lorenzo Goikoa". Ampliación.	945.620 €	DICIEMBRE 2004	OCTUBRE 2005
	OBRAS VARIAS DE MENOR ENTIDAD	1.026.891 €		
	Suma total	11.151.407 €		

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre la situación del consultorio médico de Cortes

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre la situación del consultorio médico de Cortes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento de Navarra" sobre la situación del Consultorio Médico de Cortes, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

El Departamento de Salud tiene conocimiento de la situación y el consultorio no corre riesgo alguno de salud pública (se adjunta relación enviada por el Departamento de Salud sobre inspección realizada).

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha subsanado las deficiencias que le correspondían, ya que se compró un nuevo autoclave.

El resto de deficiencias son competencia municipal.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en las oficinas de los Servicios Generales de la Cámara.)

Pregunta sobre las obras de remodelación previstas en el Departamento de Salud para los años 2007 y 2008

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda sobre las obras de remodelación previstas en el Departamento de Salud para los años 2007 y 2008, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud, que suscribe, en relación con la Pregunta Parlamentaria formulada por la Ilma. Sra. D.^a Elena Torres Miranda, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento

de Navarra sobre las obras de remodelación previstas en el Departamento de Salud para los años 2007 y 2008, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

En el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra 2006, en el apartado "Relación de los créditos para inversiones reales que deben de tener continuidad en ejercicios sucesivos" aparece en el ámbito del Departamento de Salud, la partida de Obras de Remodelación correspondiente al Hospital de Navarra (542000-52230-6020-312802) con una dotación de 1.520.000 € para el año 2007 y 11.942.000 € para el año 2008.

Estas dotaciones tienen por objeto ejecutar las obras de ampliación y remodelación del Pabellón C del Hospital de Navarra, estando en fase de redacción el correspondiente proyecto arquitectónico.

El Plan Económico a Medio Plazo en lo que respecta a la periodificación de las inversiones, corresponde a los años 2006 y 2007.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumpli-

miento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005.

La Consejera de Salud: María Kutz Peironcely

Pregunta sobre la oferta educativa por modelos lingüísticos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la oferta educativa por modelos lingüísticos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, relativa a las escuelas infantiles y las denominadas guarderías, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Los datos de que dispone el Departamento de Educación sobre la oferta por modelos lingüísticos en los centros de atención 0-3 años públicos en Pamplona y la Comarca son los siguientes:

Pamplona Comarca Urbana						
	Localidad	Nombre Centro	Número Unidades	Euskera	Castellano	Inglés
	Ansoáin	Centro Municipal SAN CRISTOBAL	7	3	4	
	Barañáin	Centro Municipal BARAÑAIN	8	2	6	
	Berriozar	Centro Municipal BERRIOZAR IRUÑALDE	9	4	5	
	Berriozar	Centro Municipal BERRIOZAR RECALDE	6	2	4	
	Burlada INBS	Egunsenti	8		8	
	Egüés	Centro Municipal EGÜES	7			7
	Huarte	Centro Municipal URRATS	10	6	4	
	Huarte-Esteribar	Centro Municipal Huarte-Esteribar	2	2		
	Orkoien	Centro Municipal OSTADAR	6	3	3	
	Valle de Aranguren	Centro Municipal KULUXKA	14	7	7	
	Villava	Centro Municipal AMALUR	12	6	6	
	Zizur Mayor	Centro Municipal ZIZUR MAYOR	6	3	3	
Total			95	38	50	7
Pamplona Comarca Rural						
	Cendea de Olza	Centro Municipal OLZA	5	3	2	
	Puente la Reina	Centro Municipal TXORI	4		4	
Total			9	3	6	0

Pamplona Ciudad						
	Localidad	Nombre Centro	Número Unidades	Euskera	Castellano	Inglés
	Pamplona	Centro Municipal EGUNSENTI	8	8		
	Pamplona	Centro Municipal HELLO ROCHAPEA	12			12
	Pamplona	Centro Municipal MENDILLORRI	10		10	
	Pamplona	Centro Municipal HAURTZARO	8		8	
	Pamplona	Centro Municipal ROTXAPEA	8		8	
	Pamplona	Centro Municipal PRINTZEAREN HARRESI	8		8	
	Pamplona	Centro Municipal MILAGROSA	4		4	
	Pamplona	Centro Municipal DONIBANE	11		11	
	Pamplona	Centro Municipal MENDEBALDEA	8		8	
	Pamplona	Centro Municipal IZARTEGUI	8	8		
	Pamplona INBS	Santa Teresa	6		6	
	Pamplona INBS	San Jorge	7		7	
	Pamplona INBS	Ninia-Etxea	8		8	
	Pamplona INBS	Nuestra Señora de Roncesvalles	5		5	
	Pamplona INBS	Nuestra Señora de los Ángeles	6		6	
Total			85	16	57	12
Totales			189	57	113	19

Existe un estudio realizado por los Departamentos de Educación y Bienestar Social en el año 2002 sobre el 0-3, en el que se hace referencia al modelo lingüístico demandado por los padres. En este estudio se hace una agrupación de los datos

por comarcas.

La aplicación de los porcentajes obtenidos en el estudio de 2002 a la actual oferta de enseñanza en euskera es la siguiente:

Zona	Demanda %	Oferta %
Barranca Leitza	83.3	100
Baztan Bidasoa	87.5	100
Pirineo	74.1	55.5
Tierra Estella	43.3	21
Navarra Media Oriental	20.5	21
Ribera Alta	5.5	0
Ribera Baja	4.8	0
Pamplona Comarca Urbana	34.7	40
Pamplona Comarca Rural	46.3	33.3
Pamplona Ciudad	31.7	18.8

La oferta de enseñanzas de 0-3 años en cada centro concreto la decide el Ayuntamiento titular del centro en función de consideraciones propias de ámbito municipal.

La iniciativa en la creación de centros, así como en la definición del modelo lingüístico, es íntegramente de competencia municipal. El Depar-

tamento de Educación informa a los Ayuntamientos, en la planificación del centro, sobre los datos del estudio existente.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Economía y Hacienda

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Economía y Hacienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta parlamentaria planteada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del parlamento de Navarra, sobre las campañas publicitarias realizadas por el Departamento de Economía y Hacienda en los años 2004 y 2005, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente:

El Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra realizó durante los años 2004 y 2005 dos campañas publicitarias correspondientes a las Campañas de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio correspondientes a los ejercicios 2003 y 2004 respectivamente.

La acción publicitaria sobre la Campaña de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio de 2003 contó con un presupuesto de 179.998 euros abonados con cargo a la partida 12280 152001 2269 613100 denominada "Publicidad", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2004. Fue diseñada y realizada por la empresa "Intro, Publicidad y Comunicación", adjudicataria del concurso convocado para la contratación de dicha campaña de publicidad. Tuvo por objetivos los de dar a conocer a los ciudadanos navarros información de interés sobre la Campaña de la Declaración de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio, sus plazos, las personas obligadas a declarar, los lugares de presentación de las declaraciones, así como las características y funcionamiento de las autoliquidaciones que la Hacienda Tributaria de Navarra remitió a decenas de miles de contribuyentes. Asimismo, se informaba sobre

el destino que los Presupuestos Generales de Navarra aprobados por el Parlamento daban al dinero recaudado a través de los impuestos. Los soportes utilizados fueron los dos periódicos editados en nuestra comunidad, revistas locales, emisoras de radio, cadenas de televisión, cines y marquesinas.

La actuación publicitaria correspondiente a la Campaña de la Declaración de la renta de las Personas Físicas y Patrimonio de 2004 contó con un presupuesto de 179.964 euros abonados con cargo a la partida presupuestaria 12280 152001 2262 932100 denominada "Publicidad", de los Presupuestos Generales de Navarra de 2005. Fue diseñada y realizada por la empresa "Gap's Comunicación," ganadora del concurso convocado para la contratación de la publicidad del Gobierno de Navarra durante 2005. Tuvo por objetivos los de dar a conocer a los ciudadanos navarros información de interés sobre la Campaña de la Declaración de la renta de las Personas Físicas y Patrimonio, sus plazos, las personas obligadas a declarar, los lugares de presentación, así como las características y funcionamiento de las autoliquidaciones que la Hacienda Tributaria de Navarra remitió a decenas de miles de contribuyentes. Asimismo se informaba sobre el destino que los Presupuestos Generales aprobados por el Parlamento de Navarra daban al dinero recaudado a través de los impuestos. Los soportes utilizados fueron los dos periódicos editados en nuestra comunidad, revistas locales, emisoras de radio, cadenas de televisión, cines, marquesinas así como folletos enviados a los contribuyentes.

Por lo que respecta a las sociedades públicas del Gobierno de Navarra, solo la sociedad "Viviendas de Navarra, S.A." informa de la realización de una campaña en 2004 para la adjudicación de 1.030 viviendas protegidas en la 1ª fase de Sarriuren como consecuencia del necesario proceso de selección para la adjudicación de viviendas protegidas conforme a la normativa aplicable en esa materia. En cualquier caso, dicha campaña, cuyo coste ascendió a 45.818,04 euros, fue abonada y contratada por los promotores de las citadas viviendas. El resto de las empresas dependientes del Servicio de Patrimonio de este Departamento informan que en el bienio 2004-2005 no han realizado campañas publicitarias, limitándose su actividad en este campo a la publicación de anuncios

aislados, casi siempre en los dos periódicos que se editan en nuestra comunidad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del reglamento del

Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de diciembre de 2005

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José

Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las campañas publicitarias del Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, tiene el honor de informar:

El Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como las sociedades públicas dependientes del mismo, no han realizado ninguna campaña publicitaria durante los ejercicios 2004 y 2005.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 19 de diciembre de 2005

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte

Pregunta sobre los criterios para la elección de la sede de la ciudad agroalimentaria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre los criterios para la elección de la sede de la ciudad agroalimentaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 23 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre los criterios para la elección de la sede de la ciudad agroalimentaria, tiene el honor de informar:

– ¿Cuáles han sido los criterios seguidos por el Gobierno de Navarra a la hora de elegir la Capital Ribera como sede para instalar la Ciudad Agroalimentaria?

Los criterios utilizados por el Gobierno de Navarra, con el asesoramiento de la consultora especializada que ha intervenido en el diseño global del proyecto, son los que figuran detallados en el informe que se adjunta sobre la "Iniciativa para la promoción de la Ciudad Agroalimentaria de Navarra".

– Constatamos que las localidades barajadas por el Gobierno Foral están situadas en la Ribera navarra. ¿Se han estudiado otras zonas de Navarra para determinar la ubicación del referido centro?

Las zonas estudiadas para determinar la ubicación son las que figuran en el citado informe

que se adjunta y se concretan en el estudio de seis potenciales emplazamientos (Tudela, Funes, Castejón, San Adrián, Milagro y Caparroso), seleccionados por sus comunicaciones y por la presencia de empresas del sector en la zona.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento con lo establecido en el artículo 190 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, a 16 de diciembre de 2005

El Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación: José Javier Echarte Echarte

Pregunta sobre la no participación en el Plan Nacional de Extensión de la Banda Ancha

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola sobre la no participación en el Plan Nacional de Extensión de la Banda Ancha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta realizada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.^ª Amanda Acedo Suberbiola, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las razones por las que Navarra ha decidido no participar en el Plan Nacional de Extensión de la Banda Ancha, el Consejero de Economía y Hacienda manifiesta lo siguiente contestación.

1º ¿Cuáles han sido las razones por las que Navarra ha decidido no participar en el Plan Nacional de Extensión de la Banda Ancha?

El mercado de infraestructuras y servicios de telecomunicaciones se encuentra liberalizado y, por tanto, el despliegue de infraestructuras corresponde al sector privado, a los operadores de tele-

comunicaciones y proveedores de servicios, y está regulado en su práctica totalidad desde la Administración General del Estado y la Unión Europea. Sin embargo Navarra presenta zonas que debido a su escasa masa crítica de población no han resultado atractivas para las inversiones de los operadores convirtiéndose en zonas con un claro riesgo de brecha digital.

Es por ello que, el Gobierno de Navarra aprobó el Plan Director para el desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones de banda ancha en la Comunidad Foral de Navarra 2003-2006, con el objetivo de garantizar el acceso de un número creciente de ciudadanos a las nuevas redes de banda ancha, la disponibilidad de accesos a Internet de calidad suficiente en las zonas de menor atractivo económico para los operadores y la inclusión de todos los sectores significativos de la población, independientemente de su nivel de renta o localización geográfica, en la Sociedad de la Información.

Para cumplir dicho objetivo, el Gobierno de Navarra desplegará una red pública (de transporte y de acceso) que permita ofrecer este servicio en los municipios objetivo, realizando una concesión del derecho de explotación de la red de acceso, mediante concurso público, a aquel operador que se comprometa a ofrecer un servicio de acceso de banda ancha, según unas características definidas por el Gobierno.

La red pública de telecomunicaciones que llevará los servicios de banda ancha a más de 160 municipios, con una población total superior a 75.000 personas, con una cobertura que alcanza a todos los núcleos de población de más de 100 habitantes, y gran parte de los de menor población, tiene un presupuesto de 8,73 millones de euros. La Red, estará compuesta por una red de transporte, que será gestionada por la sociedad pública Opatel, y una red de distribución / acceso, que será gestionada por el operador que ha resultado adjudicatario del concurso correspondiente, que es la compañía Iberbanda.

La Red del Gobierno de Navarra cuenta con una financiación del 50% de su presupuesto mediante fondos europeos FEDER.

Durante la fase de contratación de esta Red, la Administración Central del Estado realizó una propuesta dirigida a las CCAA, según la cual se comprometía a proporcionar créditos blandos a operadores privados para prestar servicio de banda ancha al 7% de la población de las zonas no cubiertas por banda ancha en ese momento en las CCAA que quisieran adherirse al Plan.

En resumen, la propuesta del Plan Nacional de Banda Ancha

- No aportaba financiación a fondo perdido alguna. Se trataba de préstamos a operadores privados. La alternativa del Gobierno de Navarra

obtiene el 50% de sus presupuestos de fondos europeos FEDER.

- La Red del Gobierno de Navarra es una red de titularidad pública abierta a su uso por todos los operadores en igualdad de condiciones. La red resultante de la Administración Central es de los operadores privados que en cada caso corresponda.

- La cobertura de la Red del Gobierno de Navarra superaba ampliamente la relación de municipios recogidos en el Plan Nacional de Banda Ancha alcanzando a la mayor parte de la población Navarra garantizando la cobertura de todos los núcleos de población de más de 100 habitantes.

Como consecuencia de todo lo anterior, dado que la Red que impulsaba el Gobierno de Navarra resultaba más ventajosa para el interés general de la Comunidad Foral, el Gobierno de Navarra trasladó al Ministerio de industria todo el detalle de la Red que estaba impulsando y solicitó su colaboración financiera para el despliegue de dicha Red.

Hasta la fecha no se ha concretado ningún compromiso de colaboración en este asunto.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 22 de diciembre de 2005

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre la redacción del Plan Estratégico de Emergencia del Pirineo

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amanda Acedo Suberbiola sobre la redacción del Plan Estratégico de Emergencia del Pirineo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en relación con la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dña. Amanda Acedo Suberbiola, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre el proceso de redacción del Plan Estratégico de Emergencia del Pirineo, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Gobierno de Navarra, como consecuencia de la aprobación de la Estrategia Territorial de

Navarra, ha comenzado a desarrollar el Plan Estratégico de Desarrollo del Pirineo de Navarra.

La elaboración de este Plan, debe contar con la participación de todos los Departamentos del propio Gobierno de Navarra así como con la de las Entidades Locales afectadas.

El Gobierno tiene previsto aprobar dicho Plan en el menor plazo de tiempo posible.

Es cuanto tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2005

El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda: José Andrés Burguete Torres

Pregunta sobre la instalación de paneles en puntos de interés turístico

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la instalación de paneles en puntos de interés turístico, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna sobre diversas cuestiones relacionadas con el Plan de Señalización Turística, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Antes de proceder a responder a la pregunta es necesario poner de manifiesto que el Plan de

Señalización Turística, puesto en marcha este año, es un proyecto que se está llevando a cabo en coordinación de los Departamentos de Obras Públicas Transportes y Comunicaciones, y Cultura y Turismo del Gobierno de Navarra. Este Plan está previsto que se ejecute a lo largo de tres años, esto es, durante el periodo comprendido entre 2005 a 2007 y durante este año 2005, el gasto que se va a realizar es de 300.000 euros, siendo el presupuesto global de 900.000 euros.

Respecto a la pregunta formulada, en las señales turísticas que se instalen en Navarra se atenderá a la normativa foral vigente respecto a la señalización en euskera, de la misma manera se hace para la señalización que no es turística.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 22 de diciembre de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las bonificaciones a entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui sobre las bonificaciones a entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 128 de 5 de diciembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

En respuesta a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Jesús Pardo Gurpegui, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, acerca de las bonificaciones a entidades dedicadas al arrendamiento de vivienda, el Consejero de Economía y Hacienda

da manifiesta que solo una empresa se ha acogido al régimen previsto en el Capítulo V de la Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades:

– El importe de las bonificaciones aplicadas por esta empresa ha sido de 70.213,06 € en el ejercicio 2004. Del ejercicio 2005 no se ha presentado todavía la declaración por el Impuesto.

– De acuerdo con la comunicación de la empresa, a fecha de 5 de marzo, su inmovilizado material estaba constituido, entre otros elementos, por 116 viviendas que formaban parte de la rama de actividad destinada al alquiler.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del Reglamento del Parlamento de Navarra

Pamplona, 22 de diciembre de 2005

El Consejero de Economía y Hacienda: Francisco Iribarren Fentanes

Pregunta sobre la ficha que se rellena en la Biblioteca General de Navarra para solicitar libros en euskara

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre la ficha que se rellena en la Biblioteca General de Navarra para solicitar libros en euskara, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Aralar, sobre

diversas cuestiones relacionadas con las papeletas de préstamo de libros en la Biblioteca General, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

Primeramente poner de manifiesto el agradecimiento del Departamento de Cultura y Turismo a la indicación de su señoría, ya que debido a un error involuntario en la última impresión de este tipo de papeletas de préstamo se suprimió la expresión "legible" utilizada en los últimos años de las impresas en castellano y no así en las impresas en euskera.

Es por ello que dicho error se va a subsanar de forma inmediata, habiéndose encargado ya la reimpresión de las nuevas papeletas en euskera sin la citada expresión.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y

siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre el porcentaje de alumnado que abandona el sistema educativo en los diferentes niveles

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra sobre el porcentaje de alumnado que abandona el sistema educativo en los diferentes niveles, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación, en relación con la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Telletxea Ezkurra, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, relativa a datos de alumnado que abandona el sistema educativo en Navarra, porcentaje de alumnado que termina la E.S.O. y el Bachillerato, así como porcentaje del P.I.B. dedicado a Educación, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

Siguiendo la definición de “abandono educativo temprano” utilizada por el MEC en su publicación “Las cifras de la educación en España. Estadística e indicadores. Edición 2005” (www.mec.es), se denomina abandono educativo temprano al porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la Educación Secundaria segunda etapa y no sigue ningún tipo de estudio-formación en las cuatro últimas semanas. Este indicador está definido dentro de los indicadores estructurales de la Unión Europea.

En el año 1998, en Navarra, el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no había completa-

do la Educación Secundaria segunda etapa y no sigue ningún tipo de estudio-formación es del 16,8.

En el año 2002, en Navarra, el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no había completado la Educación Secundaria segunda etapa y no sigue ningún tipo de estudio-formación es del 20,6

En el año 2003, en Navarra, el porcentaje de personas de 18 a 24 años que no había completado la Educación Secundaria segunda etapa y no sigue ningún tipo de estudio-formación es del 20,9

En cuanto al porcentaje de alumnos que termina la educación secundaria obligatoria y bachillerato, hemos de referirnos al indicador “Tasa bruta de población que se gradúa”, que se entiende como el porcentaje de personas que obtienen la titulación correspondiente a los estudios con respecto al total de la población que tiene la edad teórica de finalización del nivel (16 años en Educación Secundaria Obligatoria y 18 años en Bachillerato).

En Educación Secundaria Obligatoria, en Navarra:

Curso 1999-2000: 81,9

Curso 2000-2001: 82,7

Curso 2001-2002: 77,9

No se dispone de datos definitivos de cursos posteriores ni de los datos desagregados por redes educativas.

En Bachillerato, en Navarra:

Curso 1999-2000: 48,1

Curso 2000-2001: 52,6

Curso 2001-2002: 52,7

No se dispone de datos definitivos de cursos posteriores ni de los datos desagregados por redes educativas.

Según los datos disponibles, el gasto público en Educación con relación al PIB en Navarra en los últimos años es el siguiente:

1995: 3,57

1996: 3,64

1997: 3,62

1998: 3,57

1999: 3,58

2000: 3,59

2001: 3,55

2002: 3,58

2003: 3,60 (provisional)

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005

El Consejero de Educación: Luis Campoy Zueco

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Administración Local

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las campañas publicitarias realizadas por el Departamento de Administración Local en los años 2004 y 2005, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

A lo largo de 2004, la Dirección General de Administración Local llevó a cabo una campaña sobre el Teléfono de información municipal 012-Infolocal. Su presupuesto ascendió a 60.000 euros, abonados con cargo a la partida 21500 210001 2262 124002 "Publicidad, divulgación info-local". El diseño y realización de la citada acción publicitaria corrió a cargo de la empresa "Gap's

Comunicación," adjudicataria del concurso para la gestión de la publicidad con creatividad del Gobierno de Navarra en 2004. Los objetivos de la campaña eran los de difundir y fomentar el uso del teléfono de información municipal 012-infolocal. Los soportes utilizados fueron periódicos editados en Navarra, revistas locales, carteles y folletos, así como la estampación y distribución de objetos promocionales como bolsas, bolígrafos, pegatinas, etcétera.

Por su parte, la Dirección General de Comunicación promocionó en 2004 la web del Gobierno de Navarra: "www.navarra.es". El presupuesto de la campaña ascendió a 179.930 euros pagados con cargo a la partida 22100 221002 2262 126500 "Publicidad". El diseño y realización de la citada acción publicitaria corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". Los objetivos de la campaña eran los de dar a conocer a los ciudadanos la información, servicios y utilidades que ofrece el portal de Internet del Gobierno de Navarra e incentivar su utilización. Los soportes utilizados fueron periódicos editados en Navarra, revistas locales, emisoras de radio, emisoras de televisión, cines, vallas publicitarias y marquesinas.

Asimismo se acometió una campaña de apoyo a la promoción turística de Navarra con un presupuesto de 116.045 euros abonados con cargo a la partida presupuestaria 22100 221002 2262 126500 "Publicidad". El diseño y realización de la citada acción publicitaria corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". Los objetivos de

la campaña eran los de promocionar los atractivos turísticos de Navarra en mercados potenciales de fuera de la Comunidad, con el fin de atraer visitantes. Los soportes utilizados fueron periódicos y emisoras de televisión de Castilla-La Mancha y Castilla-León.

También se llevó a cabo una campaña de promoción del Día de Navarra de 2004 con un presupuesto de 84.032 euros abonados con cargo a la partida presupuestaria 22100 221002 2262 126500 "Publicidad". El diseño y realización de dicha campaña publicitaria corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". Los objetivos de la campaña eran los de Informar a la población sobre los numerosos actos y actividades organizadas con motivo de la celebración del Día de Navarra 2004 y animarla a disfrutar de los mismos. Los soportes utilizados fueron anuncios en periódicos editados en Navarra, revistas locales, emisoras de radio, emisoras de televisión, cines, y una furgoneta promocional que recorrió las principales localidades navarras.

Igualmente se llevó a cabo una campaña de promoción de Navarra durante las fiestas de San Fermín, con un presupuesto de 62.500 euros, abonados con cargo a la partida presupuestaria 22100 221002 2262 126500 "Publicidad". El diseño y realización de dicha campaña publicitaria corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". Los objetivos de la campaña eran los de promocionar la imagen de Navarra y su interés turístico aprovechando la cobertura televisiva de los actos de San Fermín. Los soportes utilizados fueron emisoras de televisión, navarras y nacionales.

La última actuación relativa a campañas publicitarias emprendida por la Dirección General de Comunicación en 2004 consistió en el apoyo prestado a la campaña de prevención del consumo de tabaco con un presupuesto de 59.998 euros abonados con cargo a la partida presupuestaria 22100 221002 2262 126500 "Publicidad". El diseño y realización de dicha campaña publicitaria corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". El objetivo de la campaña era el de apoyar económicamente la campaña de prevención del consumo de tabaco promovida por el Departamento de Salud con el fin de alcanzar la mayor difusión posible de la misma. Los soportes utilizados fueron periódicos editados en Navarra, emisoras de radio, emisoras de televisión, cine y marquesinas.

A lo largo de 2005, el Departamento de Administración Local, a través de la Dirección General de Comunicación, ha realizado una campaña sobre el Canal de Navarra con un presupuesto de

215.000 euros abonados con cargo a la partida presupuestaria 22100 220002 2262 921500 denominada "Publicidad". El diseño y realización de dicha campaña corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación", adjudicataria del concurso para la gestión de la publicidad con creatividad del Gobierno de Navarra durante 2005. Los objetivos de la campaña eran los de dar a conocer a la población navarra el avance en la construcción del Canal de Navarra y recordar la importancia de dicha infraestructura hidráulica y sus beneficios. Los soportes utilizados fueron anuncios en los periódicos editados en Navarra, emisoras de radio, emisoras de televisión, cine, y marquesinas.

Asimismo, se acometió la promoción de Navarra en Nueva York con un presupuesto de 45.000 euros abonados con cargo a la partida presupuestaria 22100 220002 2262 921500 "Publicidad". El diseño y realización de dicha campaña corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". Los objetivos de la campaña fueron los de dar a conocer las actividades programadas durante la semana de promoción de Navarra en Nueva York organizada por la Cámara de Comercio e Industria de Navarra. Los soportes fueron un periódico y una revista de Nueva York.

A lo largo del presente año también se ha prestado apoyo a la Campaña de Declaración de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio, con un presupuesto de 23.253 euros abonados con cargo a la partida presupuestaria 22100 220002 2262 921500 denominada "Publicidad". El diseño y realización de dicha campaña corrió a cargo de la empresa "Gap's comunicación". El objetivo de la campaña era el de apoyar económicamente la campaña de publicidad sobre la Campaña de Declaración de la Renta de las Personas Físicas y Patrimonio correspondiente a 2004, con el fin de alcanzar la mayor difusión posible de la misma en un año en el que se multiplicó considerablemente el número de autoliquidaciones y se consideró pertinente enviar un folleto informativo a cada uno de los contribuyentes beneficiados por dicho servicio de la Hacienda Tributaria de Navarra. Los soportes fueron periódicos editados en Navarra, emisoras de radio, emisoras de televisión, cine, marquesinas y el citado folleto.

Al igual que en 2004, se aprovecharon las fiestas de San Fermín para promocionar a nuestra Comunidad con un presupuesto de 65.000 euros abonados con cargo a la partida 22100 220002 2262 921500 denominada "Publicidad". El diseño y realización de la campaña corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". El objetivo de la

campaña era el de promocionar la imagen de Navarra y su interés turístico aprovechando la cobertura televisiva de los sanfermines. Los soportes utilizados fueron las emisoras de televisión de ámbito navarro y nacional.

Por último, en 2005 se ha promocionado también el "Día de Navarra" con un presupuesto de 73.503 euros abonados con cargo a la partida 22100 220002 2262 921500 "Publicidad". El diseño y realización de la campaña corrió a cargo de la empresa "Gap's Comunicación". El Objetivo de la misma fue el de informar a la población sobre los actos y actividades organizadas con motivo de la

celebración del Día de Navarra de 2005 y animarla a disfrutar de los mismos. Los soportes utilizados fueron los periódicos editados en Navarra, revistas locales, emisoras de radio y televisión y cines.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 190 del reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, diciembre de 2005

El Consejero de Administración Local y Portavoz del Gobierno de Navarra: Alberto Catalán Higuera

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 28 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana, en relación con la pregunta formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre diversas cuestiones relacionadas con Campañas Publicitarias, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Cultura y Turismo ha promovido en los años 2004 y 2005, tres campañas publicitarias, una de ellas en 2004 y dos en 2005, de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2004

1- FESTIVALES DE NAVARRA

CAMPAÑA PRENSA ESPECIALIZADA:

ARTEZ Página color julio
 Página color agosto

BATONGA! ¼ página color julio
 INTERFOLK Página b/n especial
 WORLD MUSIC ½ color

REVISTAS REGIONALES

EL BOLO FERROZ Contraportada color
 ZE BERRI Contraportada
 GOLEM Página interior
 SAIDE Página interior
 ENT Página color
 VIAJAR POR ARAGÓN Interior contraportada color

ESCAPARATE Página color
 TOROS SAN FERMÍN 1/6 de tríptico
 NABARRA Página color
 HOTELES PAMPLONA/
 SAN FERMIN Página color

INTERNET
 FESTIVALES.COM Banner junio y julio
 Información extra del Festival

MUSICAPROM 12 comunicaciones

DIARIO DE NAVARRA
 DIGITAL Banner en extra San
 Fermín y banner en julio y agosto

DIARIO DE NOTICIAS
 DIGITA Banner 4 semanas

CAMPAÑA EN PRENSA DIARIA, RADIOS Y SUPLEMENTOS:**DIARIO DE NAVARRA**

19 julio: rompepágina b/n

25 julio: rompepágina b/n

26, 27, 28, 29,30, 31 julio: 3x4 b/n

2-3-4-5-6-7 agosto: 3x4 b/n

DIARIO DE NOTICIAS

19 julio: 3x6 b/n

25 julio: 3x6 b/n

26, 27, 28, 29,30, 31 julio: 3x4 b/n

2-3-4-5-6-7 agosto: 3x4 b/n

LA ESTAFETA DE NAVARRA

19 julio: 3x6 b/n

25 julio: 3x6 b/n

26, 27, 28, 29,30, 31 julio: 3x4 b/n

2-3-4-5-6-7 agosto: 3x4 b/n

EL CORREO ESPAÑOL-DIARIO VASCO, HERALDO DE ARAGÓN, LA RIOJA

25 julio: 3x4 b/n

3 de agosto: 3x4 b/n

ABC VALLE DEL EBRO

16, 23, 30 julio: ½ página color

CAMPAÑA EN RADIOS

20 cuñas de 20" del 26 de julio al 7 de agosto

*Cadena Ser

*Kiss FM

*Cadena 100 FM

10 cuñas de 20" del 26 de julio al 7 de agosto

*Radio Navarra Cope

*Onda Cero Radio FM

SUPLEMENTOS DOMINICALES:

Domingo 25 de julio

El País Semanal: columna 1/3 de página

La Mirada: columna 1/3 de página

El Semanal: columna 1/3 de página

El Magazine de El Mundo: columna ½ página

GASTO TOTAL DE LA CAMPAÑA: 106.874,59 euros

El gasto se pagó con cargo a la partida A 1004 A 1410 2279 456100 denominada "Festivales de Navarra y otros programas artísticos especiales"

Año 2005**2- FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO DE OLITE****DIARIO DE NAVARRA**

22 de junio, jueves, rompepágina

21 de julio, jueves, 2X5 b/n. En Cultura o agenda

22 de julio, viernes, 2X3 b/n. En Cultura o agenda

23 de julio, sábado, 2X3 b/n. En Cultura o agenda

24 de julio, domingo, 2X3 b/n. En Cultura o agenda

25 de julio, lunes, 2X3, b/n. En Cultura o agenda

27 de julio, miércoles, 2X5, b/n. En Cultura o agenda

28 de julio, jueves, 2X3, b/n. En Cultura o agenda

29 de julio, viernes, 2X3, b/n. En Cultura o agenda

30 de julio, sábado, 2X3, b/n. En Cultura o agenda

4 de agosto, jueves, 2X5, b/n. En Cultura o agenda

5 de agosto, viernes, 2X3, b/n. En Cultura o agenda

6 de agosto, sábado, 2X3, b/n. En Cultura o agenda

7 de agosto, domingo, 2X3, b/n. En Cultura o agenda

DIARIO DE NOTICIAS

22 de junio, jueves, rompe páginas b/n.

22 de julio, viernes, 2X5 b/n. En Cultura o agenda

28 de julio, jueves, 2X5, b/n. En Cultura o agenda

5 de agosto, viernes, 2X5, b/n. En Cultura o agenda

HERALDO, LA RIOJA, DIARIO VASCO/EL CORREO

Domingo 17 julio: 2x5 b/n anuncio general

CUÑAS DE RADIO

Cuñas en Onda Cero, Cadena Cope y Cadena Ser Del 22 de julio al 7 de agosto (entre 4 y 5 al día).

OTROS MEDIOS:

EL PAÍS, suplemento El Viajero. Inserciones tamaño 2x4 color, días 9 y 23 de julio.

EL MUNDO, suplemento El Cultural. Inserción media página color el 7 de julio.

ABC Valle del Ebro. Inserciones días 8, 22 de julio, media página color.

OTROS ANUNCIOS (anuncios generales)

El Bolo Feroz

Navarra Tiempo Libre

Artez (revista Artes Escénicas)

Revista Ze Berri

Festivales.com (web)

Radio Onda Ribera

GASTO TOTAL DE LA CAMPAÑA: 42.341,08 euros

- Con cargo a la partida de Festivales de Navarra-Festival de Teatro Clásico de Olite (Partida A11002 A1410 2279 355102): 6.213,08 euros

- Pagado por las empresas patrocinadoras: 36.128 euros

3- CAMPAÑA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA AÑO 2005

El Servicio de Promoción e Imagen Turística, del Departamento de Cultura y Turismo ha realizado una campaña de publicidad de Navarra como destino turístico durante el año 2005.

El importe de dicha campaña de publicidad ha ascendido a 800.000 euros, que se han financiado con cargo a la partida del presupuesto de 2005 A10002-A1200-2262-432100 "Publicidad y Propaganda".

La contratación de dicha campaña se ha realizado por importe de 516.595 euros, a través de la Dirección General de Comunicación. El resto se ha realizado directamente por la Dirección General de Turismo.

Los soportes utilizados para dicha campaña han sido medios de comunicación escrita, en concreto prensa y revistas de turismo. Concretamente los periódicos y revistas son los siguientes.

PRENSA DIARIA

EL PAIS (El viajero)

LA VANGUARDIA (Viajar)

EL MUNDO (Viajes)

EL PERIÓDICO DE CATALUÑA (Destinos)

EL PERIÓDICO DE CATALUÑA (Gourmets)

EL PERIÓDICO (Suplemento Placeres)

REVISTAS NACIONALES

Especial GEO Navarra

GEO

NATIONAL GEOGRAPHIC

RONDA IBERIA

VIAJAR

ALTAIR

AIRE LIBRE

TURISMO RURAL

EL MUNDO DE LOS PIRINEOS

ESPAÑA DESCONOCIDA

EL CAMPING Y SU MUNDO

INFORTURSA

VIAJES Y VACACIONES

RUTAS DEL MUNDO

ALADIerno

PARADORES

VIAJEROS

PAISAJES DESDE EL TREN

DE VIAJES

TURISMO Y AVENTURA

CAMINAR

HOSTELTUR

VIAJES Y TURISMO

T&T

MAGAZINE El Mundo

CAMARA DE COMERCIO (PARÍS)

TOUR MAGAZINE

LO MEJOR DE LAS AUTONOMÍAS

METRÓPOLI

EUSKALHERRIA

BUENA MESA

GRANDES ESPACIOS

ECONOMÍA 3 (Valencia)

FEDERACIÓN HOGARES NAVARROS

El contenido de dicha campaña han sido anuncios temáticos de los distintos productos turísticos que se han definido para Navarra en el marco del Plan de Marketing. Los anuncios utilizados han sido los siguientes:

- Tierra de diversidad
- 4 estaciones (invierno)
- 4 estaciones (primavera)
- 4 estaciones (verano)
- 4 estaciones (invierno)
- Vacaciones tranquilas
- Cultura en la naturaleza
- Turismo rural
- Congresos
- San Fermín
- Naturalmente deporte
- Tierra de vinos
- Javier
- Gastronomía

Dichos anuncios han sido diseñados por la empresa GAP's, adjudicataria de la publicidad del Gobierno de Navarra para el año 2005.

Los formatos de dichas inserciones han sido:

- Portada
- Contraportada
- Páginas interiores
- Faldones

El total de inserciones realizadas es de 183.

Lo que tengo el honor de remitir en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 20 de diciembre de 2005

El Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana: Juan Ramón Corpas Mauleón

Pregunta sobre las campañas publicitarias del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 112.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán sobre las campañas publicitarias del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 125 de 28 de noviembre de 2005.

Pamplona, 29 de diciembre de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

CONTESTACIÓN

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral, Ilmo. Sr. D. Juan José Lizarbe Baztán, adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre las campañas publicitarias del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior realizadas en los años 2004 y 2005, tiene el honor de remitir la siguiente contestación.

El Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, ha participado en el periodo considerado, en la financiación de la campaña de prevención de incendios forestales correspondiente al año 2004, realizada conjuntamente con el Consorcio de Extinción de Incendios Forestales y con el Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, ascendiendo el importe económico de la misma a 24.121,54 €, sufragado con cargo a las consignaciones de la Dirección General de Interior (Servicio de Protección Civil), partida 02310 G/053001/2262/221100, por importe de 7.878,16 € y, el resto, por la Dirección General de Medio Ambiente (9.365,22 €) y por el Consor-

cio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento (7.878,16 €).

El adjudicatario de la campaña fue la UTE constituida por Gap's Comunicación Pamplona SL y Gap's Comunicación SL., CIF: G-31805567, y fue desarrollada en prensa escrita y televisión, en los medios de comunicación siguientes: Diario de Navarra, Diario de Noticias, La Estafeta de Navarra, TVE, Antena 3, Canal 4 y Canal 6.

En cuanto a los contenidos, consistieron en roba páginas, par color, 4X16 módulos, con el lema "No quememos nuestro futuro" y un spot para TV de 30 segundos.

En cuanto a la campaña de Prevención de Incendios Forestales correspondiente al año 2005, de acuerdo con los datos obrantes en el Departamento de Presidencia, Justicia e Interior y con la información proporcionada, fue proyectada y desarrollada por el Servicio de Conservación de la Biodiversidad del Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda y por el Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento, con un coste total de 9167,1 € y 7.941,55 €, respectivamente, siendo el adjudicatario de la campaña y sus características idénticas, excepto en lo relativo a los medios empleados, que se constriñeron a los medios de comunicación escritos, excluyéndose la emisión de cuñas publicitarias por televisión.

Lo que tengo el honor de comunicar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 184 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 26 de diciembre de 2005

El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior: Javier Caballero Martínez

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 43,95 euros	«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Precio del ejemplar Boletín Oficial 1,15 »	Navas de Tolosa, 1
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 1,30 »	31002 PAMPLONA